CONTRATO Nº 371/2020

CD Nº 11/2020 - "ADQUISICION DE UTILES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 380.564.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano torres

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Héctor Javier Enciso Benegas**, con **C.I. N° 1.042.770**, **Director General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. N° 72**, de fecha 27 de Agosto de 2.018; facultado a suscribir el presente **Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1254**, de fecha 10 de Setiembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BASTIAN COMERCIAL.**, con **RUC Nº 5180299-6**; domiciliada en las calles **9na Proyectada entre Chile y Nuestra Señora**, de la **cuidad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. María Victoria Cano Torres**, con **Cédula de Identidad N° 5.180.299**, en su carácter de **Propietaria;** denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 11/2020 - "ADQUISICION DE UTILES PARA CONTROL DE PROFESIONANES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"**, con **ID N° 380.564;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC); con el **I.D. N° 380.564.-**

Dicho proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. Nº 11/2020 "ADQUISICION DE UTILES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – I.D. Nº 380.564**, convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. N° 1254**, de fecha 10 de setiembre de 2.020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resolución de Adjudicación** y a la oferta presentada asciende a un **Monto de Gs 21.826.300 (guaraníes veinte y un millones ochocientos veinte y seis mil trescientos).-**

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE	CINTA DE EMBALAJE ENGOMADA. TRANSPARENTE 48MM X 100M. EN ROLLO	PAQUETE	UNIDAD	MTS	BRASIL	50	6.000	300.000
2	PEGAMENTO EN BARRA	PEGAMENTO SOLIDO EN BARRA, FACIL APLICACIÓN, LIMPIO TRASPARENTE, SIN OLOR NO INFAMABLE, SECADO RAPIDO, SIN DEJAR GRUMOS, PESO MINIMO 10 GRS,	UNIDAD	UNIDAD	CORES	MEXICO	30	7.200	216.000
3	PERFORADORA	PERFORADORA DE METAL CON BASE DE PLASTICO PARA RESIDUO, CON GUIA AJUSTABLE, QUE PERMITA PERFORAR HOJAS A4, CARTA Y OFICIO, DE 15 A 20 HOJAS COMO MINIMO. TAMAÑO MEDIANO.	UNIDAD	UNIDAD	EAGLE	CHINA	20	17.200	344.000
4	MEMORIA USB 8GB	MEMORIA USB 32 GB. CON GARANTÍA ESCRITA POR 6 MESES. CERTIFICACIÓN ISO9000.	UNIDAD	UNIDAD	SANDIK	USA	30	50.000	1.500.000
5	CD-RWW REGRABABLE, VIRGEN UNIDAD	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO O SIMILARES. CAPACIDAD DE 4,7 GB, CON ESTUCHE INDIVIDUAL DE PLÁSTICO RESISTENTE, TRANSPARENTE	UNIDAD	UNIDAD	MAXELL	USA	250	11.500	2.875.000
7	PORTA CLIPS	PORTA-CLIP MAGNÉTICO, ELEGANTE Y FUNCIONAL, CON TAPA PESO METÁLICO PARA DAR ESTABILIDAD, EN COLORES Y CUERPO TRANSPARENTE.	UNIDAD	UNIDAD	XALINGO	CHINA	30	6.200	186.000
8	MARIPOSA DE METAL TAMAÑO PEQUEÑO	MARIPOSA DE METAL RESISTENTE TAMAÑO 4 CM	UNIDAD	UNIDAD	LILYS	CHINA	20	3.840	76.800
14	CUTTER MANGO DE PLÁSTICO MEDIANO	MANGO DE PLASTICO. CUCHILLAS DE HOJAS METALICAS. CON CUCHILLA RETRACTIL, INTERCAMBIABLE Y TRABA AUTOMATICA. CUCHILLA DE 4 PULGADAS DE 14CM Y 1,8 CM DE ANCHO COMO MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	FABER CASTELL	BRASIL	30	2.300	69.000
15	PRESILLADORA	PRESILLADORA DE METAL. PARA CARGA 24/8	UNIDAD	UNIDAD	EAGLE	CHINA	50	11.800	590.000
16	CARGA PARA PRESILLADORAS	TAMAÑO 24/6 CAJAS POR 10 PAQUETES	CAJA	CAJA	KOFA	CHINA	1500	1.400	2.100.000
17	YIJERA DE OFICINA	TIJERAS GRANDES DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO PLASTICO. 24 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE	UNIDAD	UNIDAD	EAGLE	CHINA	30	6.000	180.000

Dr. [illegible]
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

BASTIAN COMERCIAL
de Maria Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6

18	ALMOHADILLA PARA DEDOS	ALMOHADILLA COMUN PARA SELLO INCOLORO 8,5 X 12,5CM COMO MINIMO. CON BASE DE PLASTICO O METAL	UNIDAD	UNIDAD	KOFA	CHINA	25	9.000	225.000
19	MOJADEDOS	REDONDO. PLASTICO O GOMA ESPONJA EN EL CENTRO. DIAMETRO MINIMO 6,5CM	UNIDAD	UNIDAD	BINBIN	CHINA	20	4.000	80.000
20	REGLA DE METAL	REGLA METAL RESISTENTE DE 30 CM DE LARGO, ANCHO NO MENOR DE 3 CM Y ESPESOR NO MENOR DE 15 MM.	UNIDAD	UNIDAD	EAGLE	CHINA	40	3.550	142.000
21	BOLÍGRAFO RETRACTIL	BOLIGRAFO COLOR AZUL --NEGRO A DEFINIR - RETRACTIL PUNTAS FINAS	UNIDAD	UNIDAD	FABER CASTELL	BRASIL	300	2.040	612.000
22	PORTAMINA DE 0.5mm	PARA MINA DE 0,5MM. CUERPO DE PLASTICO ANTIDESLIZANTE. PORTAMINA CON GOMA DE BORRAR EMBUTIDA, CON PUNTA FINA Y CLIP METALICO	UNIDAD	UNIDAD	FABER CASTELL	BRASIL	70	5.600	392.000
23	BOLIGRAFOS	BOLIGRAFOS CON BASE AUTOADHESIVA Y CORDON DE SUJECION COLOR AZUL	UNIDAD	UNIDAD	FABER CASTELL	BRASIL	200	3.900	780.000
24	LAPIZ DE PAPEL COMUN (de grafito)	LAPIZ DE GRAFITO (LAPIZ DE PAPEL) CON PUNTA AFILADA, MINA DE ALTA RESISTENCIA, NO ASTILLABLE AL MOMENTO DE HACER LAS PUNTAS, RESISTENTE AL USO QUE NO SE QUIEBRE CON FACILIDAD. FORMA CON ANSIAS (NO CIRCULAR) DE TRAZOS FACILES DE BORRAR SIN DEJAR MANCHAS. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO INTN Y/O DDJJ DE QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC. MINA HB. PRODUCIDO EN MADERA REFORESTADA O RESINA TERMO PLASTICA. MINA NEGRA	UNIDAD	UNIDAD	FABER CASTELL	BRASIL	50	1.390	69.500
30	GOMAS ELÁSTICAS	GOMAS DE LATEX ELASTICAS PEQUEÑAS PARA BILLETES 600 UNIDADADS APROXIMADAMENTE 200 G POR PAQUETE	PAQUETE	UNIDAD	MERCUR	BRASIL	10	5.100	51.000
31	ESCALIMETROS	ESCALIMETRO DE REDUCCIÓN TRIANGULAR DE 30CM, MATERIAL PLÁSTICO, ESCALAS 1:100 HASTA 1:500	UNIDAD	UNIDAD	XALINGO	CHINA	10	19.100	191.000

Dr. Hector Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6

32	CALCULADORA DE MESA DE 12 DIGITOS	CALCULADORA DE MESA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	UNIDAD	EAGLE	CHINA	5	63.300	316.500
33	CORRECTOR LIQUIDO	CON PINCEL. VENCIMIENTO MAYOR A 1 AÑO. LIQUIDO BLANCO. ENTRE 18 A 20 ML. LIQUIDO A BASE DE AGUA	FRASCO	UNIDAD	CORES	MEXICO	30	2.800	84.000
34	TINTA PARA SELLO	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO -NEGRO-40ML. TINTA PARA ALMOHADILLA DE SECADO RAPIDO. EN ENVASE PLASTICO DE 40 ML COMO MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	KOFA	CHINA	30	6.600	198.000
35	SEPARADOR DE PLÁSTICO	JUEGO DE SEPARADORES PARA CLASIFICACIÓN Y ORDENADOR DE DOCUMENTOS. PESTAÑA TROQUELADA AL MARGEN Y DIFERENTES PERFORACIONES.PVC RÍGIDO. OFICIO. PAQUETE DE 10 UNIDADES	PAQUETE	UNIDAD	POLIBRAS	BRASIL	50	10.550	527.500
36	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	BIBLIORATO LOMO ANCHO DE CARTÓN, PLASTIFICADO, INFERIOR REFORZADO, Y 2 ANILLOS SEMICIRCULARES, NIQUELADOS TIPO PALANCA CON PRENSA PAPEL Y TARJETERO IDENTIFICADOR EN EL LOMO. COLOR A DEFINIR	UNIDAD	UNIDAD	AVON	NAC	300	11.000	3.300.000
37	APRIETA PAPEL	APRIETA PAPEL TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	UNIDAD	XALINGO	CHINA	30	3.600	108.000
38	CARPETA COLGANTE CON OREJA PORTANOMBRE	CON PESTAÑA CHASIS MACHO HEMBRA. SUSPENSOR Y VARILLA OREJERA PARA NOMBRE. VERDE. PARA HOJAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	DEBO	BRASIL	1497	4.000	5.988.000
39	CLIPS CHICO	CLIPS CHICO DE PUNTA TRIANGULAR - 2/0 CLIP NIQUELADO. EN CAJA DE 100 UNIDADES COMO MINIMO	CAJA	UNIDAD	ESQUAR	CHINA	50	1.700	85.000
40	CLIPS MEDIANO	CLIPS MEDIANO DE PUNTA TRIANGULAR - 6/0 CLIP NIQUELADO. EN CAJA DE 50 UNIDADES COMO MINIMO	CAJA	UNIDAD	ESQUAR	CHINA	50	4.800	240.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES									21.826.300

El Contratista se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la **Carta Invitación**. -

Dr. Héctor Inciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones
Establecimientos y Tecnología de Salud

BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6

REAJUSTE DE PRECIOS:
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente al mes de la entrega del Bien.
IPCO =Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión y entrega de los bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 340**; del Presupuesto General de la Nación para el **ejercicio Año 2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), **donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el Cumplimiento total de sus Obligaciones.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:
PLAN DE ENTREGA

PLAZO: El plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes requeridos **será de 10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la recepción física de la orden de compra por parte de la Contratista.

Las **Órdenes de Compras** serán emitidas por: **La Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud.**

Dr. [illegible] Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de las órdenes de compra, para los servicios que le fueran adjudicados en el presenta llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta.
Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato (**Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud**) la Dirección de correo oficial de la empresa indicada en el formulario de oferta a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la **Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud**.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN:
LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
Dirección: Avda. Brasil y Manuel Domínguez
Teléfono: 021-204-654.
Contacto: Lic. Luis Gallardo. – Administrador

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD;** la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la **Carta de Invitación**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, conforme el **Formulario Nº 2**. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Ley N° 6355: La contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la fecha del presente contrato y en igual término al culminar la misma, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

Dr. Héctor Encisa
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones
Establecimientos y Tecnología de Salud

BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la **Carta Invitación**. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Octubre de 2020.-

Sra. María Victoria Cano Torres
CONTRATISTA

BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6

Sr. Héctor Javier Enciso Benegas
CONTRATANTE

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones
Establecimientos y Tecnología de Salud